



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001480

Fecha: 08/06/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se efectúa un nombramiento en un empleo de período fijo”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 8, modificó la designación de los responsables del Control Interno de las entidades estatales de la rama ejecutiva del nivel territorial, establecida en el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, quedando de esta manera:

“Artículo 8°. Designación de responsable del control interno.

(...)

Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador.”

La **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN** es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Departamental, que requiere realizar el nombramiento del **JEFE DE CONTROL INTERNO**, en tanto el empleo se encuentra vacante.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Nombrar al doctor **MAURICIO DE JESÚS GÓMEZ VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.626.915**, en la plaza de empleo **JEFE DE CONTROL INTERNO** de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN**, Establecimiento Público Descentralizado del Orden Departamental, a partir de la posesión y hasta el 31 de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Femey Alberto Vergara García. Profesional Universitario	Revisó y Aprobó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal	Aprobó: Claudia Patricia Véliz Mesa Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		